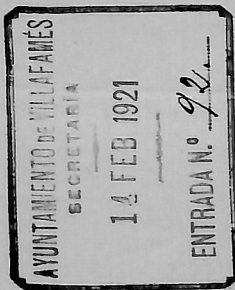




Nº 107

*[Handwritten signature]*



Por virtud de las malísimas condiciones en que se halla el camino vecinal de esta villa á ora en el punto de ex-termino municipal de una vez salido de la Rambla de la Viuda que trata con caballerías no se puede transitar y por consiguiente de ninguna manera con carros, este Ayuntamiento por conducto de V. intereja nuevamente al Sr. digna providencia se sirva acordar y llevar á efecto el arreglo de dicho camino, pues de no atender á las repetidas replicas que sobre el mismo arreglo se han interesado, se verá en la necesidad de acudir al M. J. S. Gobernador Civil de la provincia en demanda de amparo, procedimiento que le será muy sensible, teniéndolo que cumplir

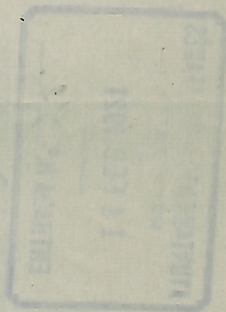
*[Handwritten signature]*

que a U. n. d. ad.

Alora 12 febrero 1921

al Alcalde

Benjamin Callaris



Al Alcalde de

Villafamie

Dado cuenta al Ayuntamiento de mi presidencia en su última sesión celebrada de la comunicación de esa Alcaldía de 13 del actual referente a la reparación del camino vecinal de esa villa a ésta y punto salida de la Rambla de la Viuda, en este término, acordó se proceda a su reparación, si bien en atención a la escasa consignación del presupuesto no podrá efectuarse aquella en la forma que su estado requiere.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento por si se digna dar cuenta al Ayuntamiento de su digna presidencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Villafamés 26 de Febrero de 1921.

Sr. Alcalde de Aicora.

